



INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto del Contrato: "Suministro de boyas plásticas"

Justificación explicativa; Necesidad de suministro de 3 unidades de boya plástica de 2,4 m de diámetro mínimo para su utilización en la sustitución de boyas metálicas que han llegado al final de su vida útil, simplificando el mantenimiento futuro de las mismas.

El período aproximado de ejecución será de TRES (3) MESES.

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito n.º 2735 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria que, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE n.º 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 EUROS)**, sin incluir el IVA, para la contratación de "SUMINISTRO DE BOYAS PLÁSTICAS", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria según las siguientes Anualidades:

2023
90.000,00 €

, según Relación de Unidades Adjunta.

Vigo, 23 de febrero de 2023,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ECONÓMICO FINANCIERO**

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

**EL RESPONSABLE
DE LA INVERSIÓN**

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN**

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

Vº. Bº.: Jose Enrique Escolar Piedras



Gestión ambiental verificada
REG. Nº 100/2018



